I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001416

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 08 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2767/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/775/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Comprobante de Obligación Presupuestaria N°2470, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°503/1142/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la celebración del "Día del Niño", constituye una actividad tradicional en el calendario de fechas relevantes a implementar en la comuna.

Que, la finalidad de este programa es aportar al "Desarrollo Humano", promoviendo la participación de la comunidad local y la igualdad de oportunidades, siendo la población objetivo los niños y niñas cerrillanas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"DÍA DEL NIÑO, CERRILLOS 2016"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Generales:

- Generar condiciones que posibiliten el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en los ámbitos de la ciudadanía, la cultura, el deporte y la recreación.
- Fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación social.

Específicos:

- Propiciar espacios de sana convivencia.
- Mejorar la comunicación y participación ciudadana
- Generar un espacio donde se promueva información de los programas asociados a la Red Infanto Juvenil de Cerrillos y la oferta municipal relacionada a la infancia y juventud.
- Fortalecer la identidad de barrio
- Generar y fortalecer las organizaciones comunitarias
- Recuperar los espacios públicos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001416

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

- Fomentar y potenciar a talentos artísticos de la comuna.
- Acrecentar la identidad territorial cultural de la comuna de Cerrillos
- Satisfacer requerimiento, necesidades y demandas de la comunidad

2. Se realizarán 38 encuentros infantiles en la comuna donde se presentará un show infantil que incluye monitos corpóreos, amplificación, juegos inflables, pinta caritas juegos mecánicos, concursos, entrega de algodones y cabritas, etc., en las siguientes fechas y lugares:

Fecha	Lugar	Horario
21 de agosto	Comasola con Real Audiencia	tarde
22 de agosto	Junta de Vecinos Renacer	tarde
22 de agosto	Plaza La Campana Villa México	tarde
22 de agosto	Junta de Vecinos Villa Portal Oeste	tarde

3. El Departamento de Abastecimiento, a través de los mecanismos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación de una productora que contemple los servicios que se indican a continuación y por los montos que en cada caso se señala:

Requerimiento	Valor Máximo a gastar
2 juegos inflables,1 juego mecánico, 1 juego realidad virtual, pinta caritas, amplificación, 1 cama elástica, 1 carro algodón, 1 carro cabritas, 2 monitos corpóreos, 1 animador como mínimo para 4 eventos	$2.000.000
800 bolsas de golosinas que incluye (1 jugo, 1 cereales, 1 koyac, Frugelle como mínimo)	$1.500.000
TOTAL	**$3.500.000**

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitarios, con el apoyo de todos sus Departamentos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001416

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y 22.01.001 "Para Personas", del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web